



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 ABR 2015

RES. H. N°

0351/15

Expte. N° 4355/14

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Miriam Tárraga, en la que solicita postergación del concurso regular para cubrir cargo de Auxiliar Docente de primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia de la Educación Argentina", en el cual se encuentra inscrita; y

CONSIDERANDO:

Que según Res. H. N° 0062-15, el inicio de las pruebas de oposición del mencionado concurso, está fijado para el día 20 de abril de 2015 a hs. 9,00 y el pedido realizado por la Prof. Tárraga fue presentado con fecha 13 de abril del cte. año;

Que según lo establece el art. 43° de la Res. 350-87 y modificatorias, Reglamento de Concursos: "*Para el supuesto que un aspirante se encuentre imposibilitado de presentarse a la prueba de oposición, antes de sortearse el tema, por causa grave debidamente comprobada, el Decano podrá suspender la sustanciación del concurso, fijando nueva fecha para la oposición previo consentimiento expreso de los otros postulantes y los miembros del Jurado...*";

Que realizadas las consultas pertinentes se obtiene: denegado por dos postulantes y un miembro del Jurado y afirmativa de cuatro postulantes y un miembro del Jurado y abstención de un postulante y un miembro del Jurado;

Que atento a este resultado no es posible acceder al pedido realizado, por lo que corresponde no hacer lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud realizada por la Prof. Olga Miriam Jesús Tárraga, en el sentido de postergar el inicio de la sustanciación del Concurso para la provisión de un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Historia de la Educación Argentina", por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- RATIFICAR la plena vigencia de la Res. H. N° 0062-15 e instruir a Departamento Docencia de la Facultad, a continuar con el trámite de concurso iniciado en las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los postulantes al cargo y siga a Dpto. Docencia para la prosecución del trámite correspondiente.


Lic. FABIANA R. LÓPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa